



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 034-2019-MDA-CM.

Ananea, 19 de agosto de 2019.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto de 2019, y;

VISTO:

El Informe N° 281-2019-SGDEMA/MDA, de fecha 23 de Julio del 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Opinión Legal N° 0134-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 24 de julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; respecto a las atribuciones del Alcalde el Artículo 20° de la citada norma municipal, señala que son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 281-2019-SGDEMA/MDA, de fecha 23 de Julio del 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, M.V.Z. Víctor Raúl Iquise Apaza, solicita la aprobación en SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, LA FIRMA DE LOS CONVENIOS MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA, LOS PROYECTOS MINEROS, COOPERATIVAS MINERAS Y LA ASOCIACION DE RECICLADORES "NUEVA GENERACION DE ANANEA", con la finalidad de establecer los términos de cooperación interinstitucional para la "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" a través del recojo de residuos sólidos reciclables, de tal manera que sea posible mejorar el manejo y gestión de los residuos sólidos;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0134-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 24 de julio del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente aprobar LOS CONVENIOS MARCO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA, LOS PROYECTOS MINEROS, COOPERATIVAS MINERAS Y LA ASOCIACION DE RECICLADORES "NUEVA GENERACION DE ANANEA", con la finalidad de establecer los términos de cooperación interinstitucional para la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales";

Que, los convenios son documentos suscritos entre instituciones que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, expresando la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua, como es el presente caso, las partes se encuentran involucradas para la ejecución del presente convenio;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea con los Proyectos Mineros, Cooperativas Mineras y la Asociación de Recicladores "Nueva Generación de Ananea".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Comuna Local, Técnico Leonardo Huanca Mamani, para que en representación de esta Institución Edil suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con los Proyectos Mineros, Cooperativas Mineras y la Asociación de Recicladores "Nueva Generación de Ananea".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación del presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
7
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Daniela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

